gacetamedica.com
Fecha: 22/1/2024 F. Publicación: 22/1/2024
URL: https://gacetamedica.com/politica/que-es-el-tabaco-calentado-y-por-que-sanidad-acaba-de-equipararlo-a-los-cigarrillos-tradicionale
Valor: 2692,2 V. Únicos: 135443

¿Qué es el tabaco calentado y por qué Sanidad acaba de equipararlo a los cigarrillos tradicionales?

- El Consejo de Ministros aprobó un RD que establece las condiciones que deben cumplir los productos del tabaco para su fabricación, presentación y venta.



Ministerio de Sanidad tabaco

https://gacetamedica.com/politica/que-es-el-tabaco-calentado-y-por-que-sanidad-acaba-de-equipararlo-a-los-...

Vera de Benito **Lunes, 22 enero 2024**

El pasado 16 de enero, el Consejo de Ministros aprobó el **Real Decreto** que establecía las condiciones que deben cumplir los productos del tabaco y los productos similares para su fabricación, presentación y venta.

De esta forma, se prohíbe la venta del tabaco calentado que contiene aromas y se obliga a que en el etiquetado figuren las advertencias de que es perjudicial para la salud. **Una medida tomada en consonancia con Europa.**

Esta nueva restricción, aprobada por la Unión Europea (UE) en 2022, respondía a la propuesta que planteó la **Comisión Europea** a través de un informe el pasado junio para acabar con las ventas de ese subproducto de la industria del tabaco.

En esta normativa se retira la excepción de las obligaciones de incluir un **mensaje informativo** y las advertencias sanitarias combinadas. Por tanto, las unidades de envasado y el embalaje exterior de los productos de tabaco calentado deberán incluir el siguiente mensaje informativo: "El humo del tabaco contiene más de 70 sustancias cancerígenas".

¿Qué es el tabaco calentado?

Esta clase de producto se ha popularizado en los últimos años como una alternativa al cigarrillo tradicional. Se trata de un artículo que se calienta electrónicamente a una **temperatura inferior a los**

gacetamedica.com
Fecha: 22/1/2024 F. Publicación: 22/1/2024
URL: https://gacetamedica.com/politica/que-es-el-tabaco-calentado-y-por-que-sanidad-acaba-de-equipararlo-a-los-cigarrillos-tradicionale
Valor: 2692,2 V. Únicos: 135443

400ºC , sin que haya combustión, y que produce un aerosol con nicotina y otros aditivos. No contiene líquido en su interior, sino tabaco procesado, en polvo o picado.

Según el Ministerio de Sanidad, su uso supone la emisión de sustancias peligrosas, por lo que no es inocuo para las personas de alrededor de quién fuma este producto.

Además, recuerdan desde la cartera sanitaria nacional, que no sirve para **"dejar de fumar",** ya que, según el Plan Nacional sobre Drogas del Ministerio, tiene efectos nocivos para la salud al contener sustancias tóxicas y cancerígenas.

¿Por qué Sanidad ha equiparado ambos productos?

Sanidad ha equiparado el tabaco calentado con el tradicional por varias razones, principalmente **proteger la salud pública** y reducir el consumo de productos del tabaco, que son perjudiciales para la salud y causan enfermedades como el cáncer y las cardiovasculares.

Otra de las razones ha sido la de transponer la normativa europea que establece requisitos mínimos para los productos del tabaco, como la **prohibición de aromas o aromatizantes** en sus componentes, o cualquier otra técnica que permita modificar el olor o sabor de los productos del tabaco.

También te puede interesar...

SEPAR apoya el RD de Sanidad sobre tabaco calentado, pero pide una nueva legislación de control del tabaquismo